



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### Servicio Territorial de Fomento de Ávila

*ACUERDO de 1 de octubre de 2021, de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Ávila, por el que se aprueba la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Candeleda (Ávila). Expte.: PTO 16/19.*

Visto el Expte.: PTO 16/19: REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA) tramitado y remitido por el Ayuntamiento, la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Ávila en sesión celebrada el 1 de octubre de 2021 acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, y el voto a favor y particular del Vocal representante de las Asociaciones y ONG en Defensa del Medio Ambiente, APROBAR DEFINITIVAMENTE el presente expediente de REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CANDELEDA (ÁVILA) y proponer la publicación del mismo.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con el Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 14.1 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Ávila, 19 de octubre de 2021.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERO